



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

Modificación número 1/2016 presupuesto general 2016 aprobación definitiva. Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 14 de octubre de 2016, el expediente de modificación número 1 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, en su modalidad de créditos extraordinarios, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevado a definitivo mediante resolución de la Alcaldía de 4 de noviembre de 2016 en los siguientes términos:

Anexo modificación número 2 presupuesto 2016.

Modalidad: Créditos Extraordinarios.

Partida de gastos	Consignación anterior (euros)	Aumentos (euros)	Total (euros)
241 13102 otras remuneraciones. Personal ayuda a domicilio	25.000,00	16.103,20	41.103,20
340 63203 edificios y otras construcciones.	70.000,00	40.443,70	110.443,70
Total suplementos:		56.546,90	
Partida de gastos	Consignación anterior (euros)	Aumentos (euros)	Total (euros)
450 02 transferencias corrientes en materia de Servicios Sociales y políticas de igualdad	30.000,00	16.103,20	46.103,20
761 Transferencias Capital de Diputaciones	70.000,00	40.443,70	110.443,70
Total Créditos extraordinarios:		56.546,90	
Total modificación	1-2016: 56.546,90		

De conformidad con lo establecido en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales contra el presenta acuerdo podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Aldeanueva de San Bartolomé 8 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Ángel de Bodas López.

N.º I.-6437